



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ

“Año de la Lucha contra la Corrupción y La Impunidad”

## RESOLUCIÓN GERENCIAL MUNICIPAL

N° 027-2019-GM-MDQ

Quilmaná, 24 de octubre del 2019

### VISTO:

El Informe N° 308-2019-GM-MDQ de fecha 26 de setiembre de 2019, de la Gerencia Municipal; Informe N° 984-2019/GAF-MDQ de fecha 18 de octubre de 2019, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N° 373-2019-GAJ-MDQ de fecha 24 de octubre de 2019, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la aprobación de la Directiva denominada: “**REQUERIMIENTO Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A 8 UIT, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUILMANÁ**”, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2019-AL-MDQ, de fecha 25 de febrero de 2019, se resuelve **DELEGAR** al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Quilmaná, en Materia Administrativa y Presupuestal, las siguientes facultades: 6) Aprobar las Directivas y Lineamientos de Procedimientos de la Municipalidad Distrital de Quilmaná;

Que, en el Artículo 1° de la Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales. Toda Directiva es un dispositivo oficial (legal) de carácter interno, que formulan las dependencias administrativas, por intermedio de las autoridades superiores, con la finalidad de ordenar y orientar al personal sobre un asunto determinado. Mediante este documento las autoridades superiores dictan normas, disposiciones y órdenes de carácter general. También, la directiva sirve para programar y orientar la aplicación de leyes, decretos, reglamentos, estatutos, etc;

Que, en el Artículo 34° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, **CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES**, establece que, las contrataciones y adquisiciones que realizan los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción, y a falta de ellas con empresas de otras jurisdicciones. Los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e

“Quilmaná, Capital de la Cordialidad y la Amistad”

